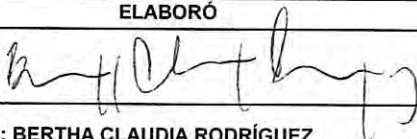
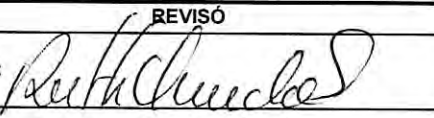


	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
SERVICIOS:	IMÁGENES DIAGNÓSTICOS	
NOMBRE GENÉRICO:	RODILLO TRASLADO PACIENTES DOC (2)	
DEFINICIÓN:	RODILLO TRASLADO PACIENTES DOC (2)	No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	HERRAMIENTA QUE PERMITE EL TRASLADO DE PACIENTES Y PREVIENE LESIONES EN EL PERSONAL DE ENFERMERIA	
	. Estructura en aluminio con sistema banda transportadora rodamiento sellados auto lubricados	
	.En aluminio de 1 1/4	
	.Platinas laterales en 3/8 x1	
	.recubierto en lona impermeable electro-sellada, lavable y resistente.	
	.Cuatro rodillos de aluminio montado en rodamientos de alta resistencia y dos barras tensoras sobre platinas que garantizan su durabilidad	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.	
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.	
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.	
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.	
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.	
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.	
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.	
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía.	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: BERTHA CLAUDIA RODRÍGUEZ
CARGO: ENFERMERA PROFESIONAL
FECHA: ABRIL 30/2018

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: RUTH QUEVEDO SERRANO
CARGO: COORDINADORA GRUPO ÁREA DIAGNÓSTICO Y ESTADIFICACIÓN
FECHA: ABRIL 30/2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
NOMBRE GENÉRICO:	ATRILES CINCO (5)		
DEFINICIÓN:	ATRILES CINCO (5)		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	ELEMENTO DE TIPO MOVILIARIO PARA SOPORTE DE DIFERENTES OBJETOS FIJOS O DE MOVIMIENTO		
	.Estructura fabricada en tubería de acero inoxidable		
	.Atril porta suero con bandeja para bomba de infusión		
	Ruedas en polímero de alta resistencia		
	.Acabados inoxidables		
	.Barandilla para fijación de equipos sobre la bandeja		
	.Cinco ruedas plásticas con diámetro de 2"		
	.Base fundida en aluminio		
	.Largo: 0.63m		
	.Ancho: 0.63m		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.		
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.		
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.		
FORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: BERTHA CLAUDIA RODRÍGUEZ
CARGO: ENFERMERA PROFESIONAL
FECHA: ABRIL 30/2018

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: RUTH QUEVEDO SERRANO
CARGO: COORDINADORA GRUPO ÁREA DIAGNÓSTICO Y ESTADIFICACIÓN
FECHA: ABRIL 30/2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
SERVICIOS:	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	
NOMBRE GENÉRICO:	CARRO DE CANALIZACION DOS (2)	
DEFINICIÓN:	CARRO DE CANALIZACION DOS (2)	No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	Es un elemento móvil orientado a trasladar el material necesario para PARA GUARDAR Y TRASPORTAR MATERIAL E INSUMOS DE CANALIZACION	
	.La estructura del carro está construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos.	
	.	
	.Soporte para papelera y canastilla para el guardian .	
	.Cajones montados sobre guias con ruleman con tope de salida.	
	.Tren rodante compuesto por 4 ruedas de 125 mm.	
	.De facil limpieza	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.	
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.	
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantia por personal calificado.	
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.	
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.	
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.	
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.	
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía.	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: BERTHA CLAUDIA RODRÍGUEZ
CARGO: ENFERMERA PROFESIONAL
FECHA: Abril 30/2018

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: RUTH QUEVEDO SERRANO
CARGO: COORDINADORA GRUPO ÁREA DIAGNÓSTICA Y ESTADIFICACIÓN
FECHA: Abril 30 /2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
NOMBRE GENÉRICO:	SILLAS POLTRONAS DOS (2)		
DEFINICIÓN:	SILLAS POLTRONAS DOS (2)	No. de FOLIO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Es un sillón bajo y amplio con respaldo acolchado, brazos y cojín sobre el asiento		
	.Con estructura metálica en tubería		
	.Tapizado en espuma de alta densidad y bases en madera		
	.Cuatro ruedas de 3 " de diámetro ,dos de ellas con frenos.		
	.Largo 1,90 m, ancho 0,60 m		
	.Dimensiones de extensión :Ancho entrebrazos, alto :0,90 cms, ancho :0,80 cms		
	.Asiento y respaldo tapizado liso lavable		
	.Reposapiés en aluminio plegable, desmontable, lavable		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.		
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.		
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.		
FORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: BERTHA CLAUDIA RODRÍGUEZ
CARGO: ENFERMERA PROFESIONAL
FECHA: ABRIL 30/2018

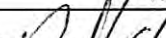
REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: RUTH QUEVEDO SERRANO
CARGO: COORDINADORA GRUPO ÁREA DIAGNÓSTICA Y ESTADIFICACIÓN
FECHA: ABRIL 30/2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
NOMBRE GENÉRICO:	SILLAS FIJAS		
DEFINICIÓN:	SILLAS FIJAS		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Para que el diseño de una silla que cumpla con ciertas características ergonómicas se requiere tener en cuenta datos antropométricos irremplazables con el fin de definir las medidas y las holguras requeridas con el objetivo de prevenir la aparición a largo plazo de alteraciones en la condición de salud de los individuos a los cuales deben ser otorgadas. A continuación se describen las dimensiones antropométricas importantes en la selección de las medidas y el diseño de las sillas:		
	ALTURA DE LA SILLA De acuerdo a los datos antropométricos enunciados anteriormente la altura de la silla debe tenerse en cuenta de acuerdo a la altura poplitea establecida dentro del rango del percentil 5 y el percentil 95, es decir entre 42 y 54 cm. ANCHO DEL ASIENTO La medida específica para determinar el ancho del asiento se establece de acuerdo al ancho de las caderas, en este caso teniendo en cuenta los diferentes somatotipos se establece el percentil 95 (en mujeres) para la propuesta de la medida, es decir entre 43.4 y 50 cms. Es necesario aclarar que se asume la mayor medida. AJUSTE ANTERO POSTERIOR DEL ASIENTO En este caso será utilizada la dimensión antropométrica definida como largura nalga –poplitea, la cual debe permitir el ajuste antero posterior del asiento teniendo en cuenta el percentil 5, es decir la medida correspondiente a 43.9 y la regulación debe permitir incrementar esta distancia hasta 50 cms. ALTURA SOPORTE LUMBAR El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda) Como regla general, son preferibles los respaldos que den también soporte a la parte superior de la espalda. La función principal del espaldar de la silla es dotar de soporte a la región lumbar. Respecto a la región lumbar existen estudios pormenorizados que indican una magnitud entre 20.3 y 30.5 cms.		
	ALTURA DEL ESPALDAR Se sugiere que el espaldar de la silla otorgue un soporte completo a la columna, sin embargo la mayor importancia de esta característica corresponde al suministro del soporte en la región lumbar. El respaldo debe inclinarse manteniendo un ángulo de 90°, la inclinación debe permitir un movimiento entre 100°-105°. ANCHO DEL ESPALDAR El ancho del espaldar tiene en cuenta la medida antropométrica del ancho de los hombros, por consiguiente la medida correspondiente es 43 cms.		



NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACION (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACION TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: RUTH QUEVEDO SERRANO
CARGO: Coordinador Grupo Área Diagnóstica y Estadificación
FECHA: Mayo 9/2018